FECHA DE PUBLICACIÓN: 17/09/2026

DATOS GENERALES

CLAVE DE COTIZACIÓN	ELEKTRA
RAZÓN SOCIAL	GRUPO ELEKTRA, S.A.B. DE C.V.
TIPO DE ASAMBLEA	Extraordinaria
FECHA Y HORA DE ASAMBLEA	15/09/2026 11:00

DETALLE DE LA ASAMBLEA

PORCENTAJE DE ASISTENCIA	79.2 %

ACUERDOS

RESUMEN DE ACUERDOS DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO ELEKTRA, S.A.B DE C.V.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día 15 de septiembre de 2026, se reunieron en el domicilio social de Grupo Elektra, S.A.B. de C.V. ("Grupo Elektra" o la "Sociedad", indistintamente), ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 3579, Torre I, Penthouse, Colonia Tlalpan la Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, los accionistas cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que se preparó con motivo de la presente, con el objeto de celebrar una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas (la "Asamblea").

Se certifica que la convocatoria correspondiente fue publicada el pasado 26 de agosto de 2026, en el sistema de publicaciones de la Secretaría de Economía, en cumplimiento y con la anticipación prevista por los artículos Décimo Sexto y Décimo Séptimo de los estatutos de la Sociedad.

Los escrutadores prepararon la lista de asistencia, de la que se desprende que se encontraban representadas 160,030,735 (ciento sesenta millones treinta mil setecientas treinta y cinco) acciones, equivalentes al 79.20% (setenta y nueve punto veinte por ciento) de las acciones con derecho a voto representativas del capital social suscrito y pagado de la Sociedad al día de la presente asamblea (es decir 209,514,297 acciones menos 7,479,600 que se encuentran en el fondo de recompra).
En virtud de existir el quórum necesario conforme al artículo 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y al artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales, la Presidente declaró legalmente instalada la Asamblea y válidos los acuerdos que en su caso se adopten.

A continuación, se procedió al desahogo del Orden del día señalado en la convocatoria:

1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la cancelación de las acciones propias adquiridas como resultado de la operación del Fondo de Recompra, del Plan de Opción de Acciones, de las Acciones de Tesorería y del Fideicomiso de Liquidación.

RESOLUCIONES

PRIMERA. Con efectos a esta fecha, se aprueba la cancelación de 46,211,611 (cuarenta y seis millones doscientas once mil seiscientas once) acciones propias de la Sociedad, correspondientes a las acciones del Fondo de Recompra, Plan de Opciones, y acciones de tesorería, con los ajustes en el capital social que se indican en el Anexo 4. En virtud de lo anterior, el capital social de la Sociedad está representado por 202,034,697 (doscientas dos millones treinta y cuatro mil seiscientas noventa y siete) acciones comunes, ordinarias y sin expresión de valor nominal representativas del capital fijo.

SEGUNDA. Se aprueba desde este momento la cancelación de hasta 2,176,192 (dos millones ciento setenta y seis mil ciento noventa y dos) acciones comunes, ordinarias, sin expresión de valor nominal, representativas del capital social de la Sociedad que el Fiduciario adquiera durante la vigencia del Fideicomiso de Liquidación, con los ajustes en el capital social correspondientes, sujeta a las condiciones suspensivas de que (i) el Fiduciario efectivamente adquiera acciones, (ii) se llegue a la fecha de vencimiento del Fideicomiso el 24 de octubre de 2026, y (iii) tales acciones sean transmitidas a la Sociedad al vencimiento del Fideicomiso, de conformidad con la certificación que al efecto expida la Secretaria y/o Pro-Secretaria del Consejo de Administración. La cancelación aquí aprobada surtirá plenos efectos de manera automática, inmediata y simultánea a la transmisión que realice el Fiduciario a la Sociedad, sin necesidad de acuerdo o resolución corporativa adicional, momento a partir del cual las referidas acciones quedarán extinguidas y dejarán de representar porción alguna del capital social.

TERCERA. Se instruye a la Secretaria y/o Pro-Secretaria del Consejo de Administración para que cualquiera de ellas, a la terminación del fideicomiso irrevocable número F/1532 y realizada la transmisión de acciones a la Sociedad, certifique el número de acciones objeto de la cancelación aprobada en la resolución segunda anterior, así como el número de acciones que integren el capital social y su monto a la fecha de la certificación correspondiente.

CUARTA. Se instruye a la Secretaria y/o Pro-Secretaria del Consejo de Administración para que, en cada una de las fechas en que surtan efecto las cancelaciones de acciones aprobadas conforme a las resoluciones Primera y Segunda anteriores, realice o cause: (i) la cancelación de los títulos que amparen dichas acciones; (ii) las anotaciones y asientos respectivos en el libro de registro de acciones nominativas y en los demás libros y registros corporativos de la Sociedad; y (iii) las anotaciones en los registros contables de la Sociedad.

2. Discusión y, en su caso, aprobación para que, como consecuencia de la cancelación del listado de las acciones de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Nacional de Valores, la Sociedad adopte la modalidad de Sociedad Anónima de Capital Variable, y la consecuente reforma de estatutos sociales.

RESOLUCIONES

PRIMERA. Con efectos a la fecha de la presente Asamblea, se resuelve que la Sociedad adopte la modalidad de Sociedad Anónima de Capital Variable. En virtud de lo anterior, se resuelve que la denominación social de la Sociedad se usará seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable, o su abreviatura, S.A. de C.V.

SEGUNDA. Con efectos a la fecha de la presente Asamblea, se resuelve reformar integralmente los estatutos sociales de la Sociedad, para quedar en los términos del documento que se agrega a la presente Acta como Anexo 5.

3. Nombramiento o ratificación, de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, de la Secretaria y Pro Secretaria (no miembros) de dicho órgano, así como de los miembros del Comité Auxiliar del Consejo de Administración y la determinación de sus emolumentos.

RESOLUCIONES

PRIMERA.- Se acepta la renuncia presentada por el Sr. Álvaro Alberto Calderón Jiménez al cargo que desempeñaba como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, ordenándose se agregue un ejemplar de la correspondiente renuncia al expediente de la presente acta, liberándolo de cualquier responsabilidad que en el desempeño de su cargo pudiera surgir.

SEGUNDA.- Se ratifica en este acto al resto de los consejeros relacionados del Consejo de Administración de la Sociedad, quienes durarán en su cargo de forma indefinida y hasta que el sucesor respectivo tome posesión del cargo.

TERCERA.- Se ratifica en este acto a los consejeros independientes del Consejo de Administración de la Sociedad, quienes durarán en su cargo de forma indefinida y hasta que el sucesor respectivo tome posesión del cargo.

CUARTA.- Se nombra a la licenciada Valentina de la Cruz Moncada Chávez como Secretaria (no miembro) del Consejo de Administración, quién durará en su cargo hasta que su sucesor tome posesión del mismo.

QUINTA.- Se nombra a la licenciada Ximena Montes de Oca Desachy como Pro-Secretaria (no miembro) del Consejo de Administración, quién durará en su cargo hasta que su sucesor tome posesión del mismo.

SEXTA.- Se nombra al señor Gustavo Gabriel Llamas Monjardín como Comisario de la Sociedad, quién durará en su cargo hasta que su sucesor tome posesión del mismo.

SÉPTIMA.- Como consecuencia de las resoluciones anteriores del presente punto del Orden del Día, el Consejo de Administración de la Sociedad, sus Comités Auxiliares, el Comisario, la Secretaria y Pro-Secretaria (no miembros), son las personas que se describen a continuación:

Consejo de Administración

Nombre	Cargo
Ricardo Benjamín Salinas Pliego (no miembro)	Presidente Honorario
Pedro Padilla Longoria	Presidente

(Consejero Relacionado)
Luis Jorge Echarte Fernández Consejero Relacionado
Gabriel Alfonso Roqueñi Rello Consejero Relacionado
Ricardo Howard Phillips Greene Consejero Independiente
Miguel Irurita Tomasena Consejero Independiente
Valentina de la Cruz Moncada Chávez Secretaria (no miembro)
Ximena Montes de Oca Desachy Pro-Secretaria (no miembro)

Comité de Auditoría y Prácticas Societarias
Nombre Cargo
Ricardo Howard Phillips Greene Presidente (Consejero Independiente)
Miguel Irurita Tomasena Consejero Independiente

Comité de Integridad
Nombre Cargo
Javier Arturo Ferrer Baez Presidente (Miembro)
Alberto Javier Bringas Gómez Miembro
Valentina de la Cruz Moncada Chávez Miembro

Comisario

Nombre Cargo
Gustavo Gabriel Llamas Monjardín Comisario

OCTAVA.- Se ratifica la calificación de independencia de los Consejeros Independientes, debido a que cumplen con los requisitos establecidos en la ley y los estatutos sociales para considerarlos como tal.

NOVENA.- Se hace constar que el Consejo de Administración, los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias y de Integridad, el Comisario, la Secretaria y Pro-Secretaria (no miembros) del Consejo, tendrán las facultades que les confieren los Estatutos de la Sociedad.

DÉCIMA.- Se aprueba que por el desempeño de sus funciones, los Consejeros, los miembros de los Comités Auxiliares y el Comisario reciban la siguiente remuneración:

Órgano Costo

Consejo de Administración:
Consejeros Relacionados $175,000.00 M.N. por sesión
Consejeros Independientes $250,000.00 M.N. por sesión

Comités Auxiliares* $50,000.00 M.N.
Comisario $175,000.00 M.N. por sesión

*El Comité de Integridad no recibe remuneración.

DÉCIMA PRIMERA.- Se faculta al Consejo de Administración para remover, nombrar o ratificar a los integrantes del Comité de Integridad.

DÉCIMA SEGUNDA.- Se ratifican y aprueban en este acto, todos y cada uno de los actos realizados durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2026 y el 15 de septiembre de 2026 por: (i) el Consejo de Administración de la Sociedad y cada uno de sus miembros, (ii) el Comité de Auditoría, (iii) el Comité de Prácticas Societarias, (iv) el Comité de Integridad, (v) la Secretaria no Miembro del Consejo de Administración; y (vi) la Pro-Secretaria no Miembro del Consejo de Administración. Asimismo, se les libera de manera individual y en conjunto a las personas citadas en la presente resolución, de cualquier responsabilidad en que pudiesen haber incurrido en el desempeño de su cargo durante el periodo referido.

4. Nombramiento de Delegados Especiales para acudir ante el Fedatario Público de su elección a protocolizar el Acta que se levante con motivo de la Asamblea, así como para ejecutar cualquier otro trámite relacionado con la misma.

RESOLUCIÓN

ÚNICA. Se designan como delegados especiales de esta Asamblea a los señores Gabriel Alfonso Roqueñi Rello, Valentina de la Cruz Moncada Chávez, Katia Sainz López, Héctor Rafael Martínez Muñoz e Iñaki Rendón López Serdán, para que de forma conjunta o separada acudan a protocolizar los

acuerdos consignados en la presente acta ante el Fedatario Público de su elección y se tramite su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, así como para realizar todos y cada uno de los trámites necesarios para la ejecución de los acuerdos adoptados en esta Asamblea.

Acto seguido, se suspendió la Asamblea General Extraordinaria por el tiempo necesario para la redacción del acta, la cual, una vez leída fue aprobada y firmada por la Presidente y el Secretario de la Asamblea.

Se hace constar que todos los asistentes a la reunión permanecieron en ella por todo el tiempo en que se desarrolló la misma, desde su inicio y hasta su terminación.